



INFORME DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PERÍODO 2020

1. ANTECEDENTES.

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 16, numerales 1, 2, 3, 4, 5 establece que: “(...) *Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos; 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación; 3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radios y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas; 4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad; 5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.*”.

El artículo 18 ibidem señala que: “*Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior. 2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas (...)*”. En ese contexto, corresponde al Gobierno Municipal adoptar las medidas pertinentes a efectos de informar a la ciudadanía sobre las medidas, decisiones y actividades que realiza.

En esta misma línea de ideas, el artículo 95 de la Ley Orgánica de Comunicación establece: “*Inversión pública en publicidad y propaganda. Las entidades del sector público que contraten servicios de publicidad y propaganda, en los medios de comunicación social se guiarán en función de criterios de igualdad de oportunidades con atención al objeto de la comunicación, al público objetivo, a la jurisdicción territorial de la entidad y a los niveles de audiencia y sintonía. Los medios locales y regionales participarán con al menos al 10 %, mientras que los medios comunitarios participarán con al menos el 20% en la participación de la contratación de la publicidad y propaganda de la actividad de difusión publicitaria de cada institución pública de conformidad con la estrategia comunicacional institucional.*”.

Las entidades del sector público elaborarán anualmente un informe de distribución sobre presupuesto aprobado de publicidad, la distribución del gasto, los procesos



contractuales y los contratos en cada medio de comunicación y agencia de publicidad. Este informe se publicará en la página web de cada institución. (énfasis añadido) (...)

Con estos antecedentes, en cumplimiento de la normativa legal vigente se realiza el presente informe de inversión pública en publicidad y propaganda en el año 2020.

Los datos que se presentan en este documento corresponden a los que se hallan en los expedientes de ejecución de los procesos detallados en este documento.

2. DISTRIBUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.

a. Presupuesto aprobado de publicidad.

Para el GAD Municipal del cantón Bolívar, en el año 2020, el presupuesto asignado a inversión en publicidad ascendió a USD. 37,615.53 de lo cual se ejecutó USD. \$ 30,642.00.

b. Distribución del gasto.

Conforme lo establece el art. 95 de la Ley Orgánica de Comunicación, conforme con la estrategia comunicacional institucional, la distribución del presupuesto por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar en el año 2020 fue la siguiente:

Año	Monto presupuesto para inversión pública en publicidad y propaganda USD	Empresa	Servicio	Inversión pública en publicidad y propaganda en medios regionales, locales y comunitarios	
				Valor contrato	Valor ejecutado
2020	\$ 37,615.53	Lucas Triviño Erika Monserrate	Servicio de difusión de información institucional mediante transmisión, menciones y otros materiales informativos, del GAD Municipal del cantón Bolívar.	\$ 13,392.00	\$ 13,392.00



Municipio del Cantón

Bolívar

¡Juntos vamos bien!

		Salazar Zambrano Veronica Cecilia	Edición, diseño, diagramación e impresión de Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
		Sabando Moreira Efraín Eduardo	Servicios profesionales de diseñador gráfico	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00
TOTAL					\$ 30,642.00

c. Procesos contractuales.

En el 2020, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Bolívar suscribió los siguientes contratos para el servicio de publicidad y propaganda:

Empresa	Servicio	Contrato N°	Monto del contrato	Valor ejecutado 2020
Lucas Triviño Erika Monserrate	Servicio de difusión de información institucional mediante transmisión, menciones y otros materiales informativos, del GAD Municipal del cantón Bolívar.	N° 018-2020-GADMCB	\$ 13,392.00	\$ 13,392.00
Salazar Zambrano Verónica Cecilia	Edición, diseño, diagramación e impresión de Gaceta Oficial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Bolívar.	INFORME DE ÍNFÍMA CUANTÍA N° 092-2020	\$ 3,750.00	\$ 3,750.00
Sabando Moreira Efraín Eduardo	Servicios profesionales de diseñador gráfico	INFORME DE ÍNFÍMA CUANTÍA N° 018-2020	\$ 13,500.00	\$ 13,500.00